

Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 077/05**

Sucre, 29 de marzo de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE: DESPACHO PREF. N°. 163/2005 de fecha 14 de marzo de 2005, el Ing. Mario Ramírez Arce, PREFECTO Y COMANDANTE GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, al Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, en la cual invita a participar de la Audiencia Pública, sobre el tema de la Diagonal Jaime Mendoza, a llevarse a cabo el sábado 02 de abril de 2005, a Hrs. 11:00 a.m. en el Salón Parroquial del Municipio de padilla, Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca.

Que, en sesión N°. 36 de fecha 28 de marzo de 2005 el Pleno del Órgano Deliberante, después de varias consideraciones, por la importancia de la Ruta Diagonal Jaime Mendoza, que unen ocho de las diez provincias del Departamento, aprobó la declaratoria en comisión del Presidente Vicepresidente y Secretaria del H. Concejo Municipal.

Es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales y personal jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

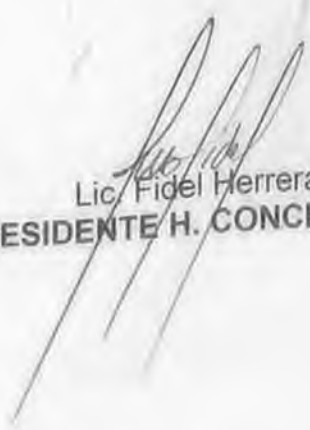
RESUELVE:

Art. 1º Se declara en Comisión a los Honorables Concejales Lic. Fidel Herrera Ressini, Sra. Graciela Pinto Escalier, Sr. Dennis Cuno Cayara, y el Chofer. Sr. Marco Serrudo Espinosa, para participar de la Audiencia Pública, sobre el tema de la Diagonal Jaime Mendoza, a llevarse a cabo el sábado 02 de abril de 2005, a Hrs. 11:00 a.m. en el Salón Parroquial del Municipio de Padilla, Provincia Tomina del Departamento de Chuquisaca.

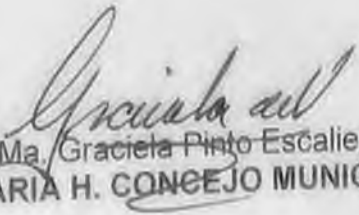
Art. 2º Páguense viáticos de Provincia, por un día de acuerdo a la escala salarial que establece la Resolución N°. 0134/00 de 11 de julio de 2000

Art. 3º La Directiva del H. Concejo Municipal, quedará a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL